

PROMULGA ACUERDO N° 74 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V. N° 27 COMUNA RECOLETA" ID N° 2373-9-LP18.

DECRETO EXENTO N° 1292

RECOLETA, 30 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 532 de fecha 07 de marzo de 2018, que aprueba bases de licitación pública **"OBRAS DE HABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V. N° 27 COMUNA RECOLETA"**
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la **ID: N° 2373-9-LP18.**
- 3.-Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 53 de fecha 05 de abril de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L.
- 4.-Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 05 de abril de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L., RUT 76.269.195-7, quien ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.-Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L., RUT 76.269.195-
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla; c) Solange Seguel Martinez, Directora Secpla(s) y Jimena Jiménez, Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- Resolución Exenta N° 17463 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal/Emergencia de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del proyecto "MURO DE CONTENCIÓN LONGFELLOW U.V. 27", código 1-C-2016-1289, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.05 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 74 de fecha 15 de mayo de 2018, que aprueba a adjudicar licitación pública "OBRAS DE HABILITACION MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V N° 27".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.-**PROMULGASE** Acuerdo N° 74 de fecha 15 de mayo de 2018 que aprueba adjudicar **"OBRAS DE HABILITACION MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V N° 27", ID N° 2373-9-LP18**, al **PROPONENTE COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIERREZ MARTICORENA E.I.R.L, RUT N° 76.269.195-7**, domiciliado en La Rinconada El Salto N° 995 Depto. 304, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, por un monto total de **\$49.989.669.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

1391851



- 2.-**EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.-**EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.-**LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.-**LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.-**NOTIFIQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.-**IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.05 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

SSM/gam



PROMULGA ACUERDO N° 74 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA “OBRAS DE HABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V. N° 27 COMUNA RECOLETA” ID N° 2373-9-LP18.

DECRETO EXENTO N°

1292

RECOLETA, 30 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 532 de fecha 07 de marzo de 2018, que aprueba bases de licitación pública **“OBRAS DE HABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V. N° 27 COMUNA RECOLETA”**
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-9-LP18**.
- 3.-Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 53 de fecha 05 de abril de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L.
- 4.-Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 05 de abril de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L., RUT 76.269.195-7, quien ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.-Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L., RUT 76.269.195-
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla; c) Solange Seguel Martinez, Directora Secpla(s) y Jimena Jiménez, Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- Resolución Exenta N° 17463 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal/Emergencia de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del proyecto “MURO DE CONTENCIÓN LONGFELLOW U.V. 27”, código 1-C-2016-1289, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.05 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 74 de fecha 15 de mayo de 2018, que aprueba a adjudicar licitación pública “OBRAS DE HABILITACION MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V N° 27”.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 74 de fecha 15 de mayo de 2018 que aprueba adjudicar **“OBRAS DE HABILITACION MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V N° 27”, ID N° 2373-9-LP18**, al **PROPONENTE COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIERREZ MARTICORENA E.I.R.L, RUT N° 76.269.195-7**, domiciliado en La Rinconada El Salto N° 995 Depto. 304, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, por un monto total de **\$49.989.669.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.



EL **ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.

- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.05 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

SSM/gam

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Dideco.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°74

RECOLETA, 15 DE MAYO DEL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum . N°263 de fecha 10 mayo de 2018, de la Directora Secpla (S) doña Solange Seguel Martínez, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE HABILITACION MURO CONTENCIÓN LONGFELLOW, U.V. N°27 COMUNA RECOLETA”, AL OFERENTE COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIERREZ MARTICORENA E.I.R.L, RUT N°76.269.195-7, DOMICILIADO LA RINCONADA EL SALTO N°995 DEPTO. 304 COMUNA HUECHURABA POR UN MONTO TOTAL DE \$49.989.669.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES QUE REGULARON LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 60 DIAS

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Adm. Municipal**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Secretaria Municipal**
- **DOM**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL